Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID Nº 285.042

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS".

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 19 de Mayo de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **YHAGUY REPUESTOS S.A., CENTRO DEL NEUMATICO, NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., INTERNACIONAL CUBIERTAS S.A., TOPOCAR,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 27 de Mayo de 2015 hasta las 09:00 horas.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es **TOPOCAR**, y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las Firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, MRODAMIENTOS S.R.L.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el Acto de Apertura de Ofertas.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 - Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director UOC
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chiquiro
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID Nº 285.042

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 26/2015, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal** y **MRODAMIENTOS S.R.L.**, e informa que las Firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E y MRODAMIENTOS S.R.L.** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado; así mismo la Empresa **TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal CUMPLE** con el requisito **a)** por lo tanto no se aplica el inciso **e)** del apartado II del anexo E.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Poderes o Documentos que acrediten la Representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	CUMPLE (Folios 1/2)	CUMPLE (Folio 3) Requerido 402.450.- Presenta 600.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 26/2015)	CUMPLE (Folio 15) Constancia de SIPE N° 1350284
MRODAMIENTOS S.R.L. RUC: 80060207-2	CUMPLE (Folios 1, 2)	CUMPLE (Folio 4) Requerido 1.341.250.- Presenta 1.500.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 26 /2015)	CUMPLE (Folio 5)
TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal RUC: 1591893-9	NO CUMPLE (No completa campos de Marca y Procedencia)	NO CUMPLE (Falta denominación de la Convocante en el párrafo donde el oferente asume el compromiso)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 26 /2015)	CUMPLE

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1086 de fecha 28 de Mayo de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 2643/2015 de fecha 29 de Mayo del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y MRODAMIENTOS S.R.L.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no

Econ. Guido P. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Nilda Ortiz Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

C.P. Ma. Cristina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daumen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID Nº 285.042

poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Se prosigue con la verificación de los documentos de carácter sustancial, y se encuentra que la Empresa **TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal** presenta el Formulario de Oferta en forma incompleta, ha omitido los datos requeridos en los campos de "MARCA" y "PROCEDENCIA" en todos los Ítems.

Lista de Precios

Fecha 27/5/15
CD: 44/15
No: 285.042

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca / Modelo **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido) **
1	46171507-001	Baliza			Unidad	41	Unidad	19.000	779.000
2	24101612-003	Gato Hidraulico			Unidad	23	Unidad	78.000	1.794.000
3	27111702-002	Llave cruz			Unidad	26	Unidad	44.000	1.144.000
4	25171901-004	Llantas			Unidad	5	Unidad	690.000	3.450.000
5	25171901-004	Llantas			Unidad	17	Unidad	400.000	6.800.000
							Precio Total:		$13.967.000

Trece millones novecientos sesenta y siete mil (13.967.0000

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Firma: [Miguel Antonio Reynal Vela] En calidad de [de representante legal firma el Formulario de la Oferta]
Nombre: [Miguel Antonio REynal Vela

]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]
El día 27 del mes mayo de 2015 del año [indicar la fecha de la firma

METALÚRGICA EN GRAL. Tepe CAR

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

El Comité deja constancia que los campos "MARCA Y PROCEDENCIA" son datos solicitados por la Convocante, en el Formulario de Oferta, por lo que, en el caso que el oferente no indique tales datos, nos encontramos ante una oferta indeterminada. Sobre lo expuesto, debemos mencionar que la oferta necesariamente debe ser clara, concreta y completa, ya que esta debe tener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta concreta que realiza el oferente a la convocante – futura Contratante – destacándose que esta debe siempre responder a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

En este sentido, que tratándose de procesos de adquisición de productos, la indicación clara y precisa de la marca y procedencia del producto que se oferta es determinante para el análisis de las mismas, puesto que la propuesta versa sobre un producto determinado, no pudiendo el oferente presentar una oferta en la que no sea posible individualizar acabadamente el producto ofertado.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Departamento de Adquisiciones
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Benítez Soto
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID N° 285.042

Al respecto, al no consignar la marca y procedencia específicamente en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, tal como lo requiere la Carta de Invitación, resulta imposible comparar dichas ofertas con otras, en razón de lo indeterminado de la misma.

Se prosigue con la verificación de los documentos de carácter sustancial, de la misma Empresa y se encuentra que presenta además la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, ya que se visualiza que en el párrafo donde se establece la obligación del oferente no se indica la denominación de la Convocante ".....he contraído una obligación con (**Indicar la Convocante**) por la suma de Un millón trescientos noventa y siete mil (1.397.000) que pagare a la misma en los siguientes casos:" Con respecto a este punto, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de Un Millón Trescientos noventa y siete Mil (1.397.000), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra, o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la [illegible]tud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su [illegible] pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma [illegible] razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, [illegible] que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Miguel Antonio Reynal Vela En calidad de representante Legal

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de

Miguel Antonio Reynal Vela

El día 27 del mes de mayo de 2015.

METALÚRGICA EN GRAL. Teléfono

Econ. Guido E. Burgos E. Director Proc. Ministerio Público

METALÚRGICA EN GRAL. Teléfono CAR Sertelio de Sw. Ic. 6.1.10 Tel.: 330-316

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID Nº 285.042

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Asi también el Artículo 58 del mismo texto legal dispone ***".....****Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3.* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****...".*

Por último el Articulo 61 también señala "*Método de Evaluación*" "*....1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida...., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria****"*

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: identificación del Tomador (oferente), **del Asegurado (contratante)** y del Contrato garantizado (nombre del llamado), el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la empresa **TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal.**

Las Empresas **MRODAMIENTOS S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** cumplen con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de las observaciones realizadas durante el Acto de Apertura de Ofertas

Econ. Guido P. Burgos E.
Director
Ministerio Público

Durante el acto de apertura de sobres, la Firma ***MRODAMIENTOS****, dejó constancia* ***"que la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. no presenta la DDJJ Art. 40 y Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP 941/10 con el nuevo formato".(SIC)***

Sobre este punto, efectivamente el proveedor **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, presenta los formularios observados con formato anterior a la Resolución 3726/14, la cual modifica el formato de las Declaraciones Juradas mencionadas; no obstante la Empresa presenta la Constancia SIPE N° 1350284 (folio 15) en la cual se constata que la DDJJ Art. 40 se encuentra en estado "**Activo**" al momento de la Apertura de Ofertas; dando cumplimiento al Artículo 26 de la Resolución N° 3726/14 que dice *"El funcionario encargado de sustanciar o evaluar el procedimiento en el cual se presente la Constancia del SIPE en sustitución de los documentos que figuran como activos, deberá verificar el contenido de la Constancia a través del sistema y constatar que dichos documentos dan o no cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados"*, el Comité ha procedido a verificar la Constancia respectiva. Teniendo en cuenta el Articulo 24 de la citada Resolución que dice *"El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado* ***Activo****..."*

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stella Ortiz Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Con respecto a la Declaración Jurada de Menores Resol. 941/10, tratándose de un documento de Carácter formal, el Comité podrá solicitar su presentación por Nota a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de Invitación. Por todo lo expuesto, el Comité no encuentra motivos causales de descalificación y se acepta la Carta Oferta presentada por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID N° 285.042

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
MRODAMIENTOS S.R.L. **RUC: 80060207-2**	CUMPLE (Folio 006)
AUTOMOTIVE S.A.I.E. **RUC: 80003251-9**	No presenta conforme al nuevo formato. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	MRODAMIENTOS S.R.L. RUC: 80060207-2
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (MEMO 26/2015)	**CUMPLE** (MEMO 26/2015)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** (Folio 15) Constancia de SIPE N° 1350284	**CUMPLE** (Folio 8 y 9)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (MEMO 26/2015)	**CUMPLE** (MEMO 26/2015)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folio 18 al 20 y 22 al 24)	**CUMPLE** (Folios 13 al 20)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Cueda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID Nº 285.042

c)	*utorización del Fabricante, Representante o Distribuidor* en aso de que la empresa oferente no haya fabricado o laborado el producto ofertado, sino sea importador y/o istribuidor de los bienes. *Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado,* **en caso de que la empresa oferente sea fabricante o elabore el producto ofertado.**	N/A	N/A
V)	**Otros documentos:**		
	1) Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	**CUMPLE** (Folio 15) Constancia de SIPE N° 1350284	**CUMPLE** (Folio 32 al 37)
	2) Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de accesorios y/o repuestos para vehículos del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	Presenta Copia del contrato Año 2013 con la Municipalidad de Asunción para la "Adquisición de Repuestos para Maquinas livianas y pesadas" por un valor de Gs. 71.133.600.- (Folios 35 al 44) Copia de Contrato N° 12/2014 con la Gobernación de Itapúa para la "Adquisición de Repuestos menores para Vehículos de la Institución" por un valor de Gs. 54.550.200.- (Folios 30 AL 37). La suma de estos documentos sobrepasa ampliamente el 50% del monto total de la oferta requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE**	Presenta Copia del Contrato N° 25/2015 con la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para "La Adquisición de Repuestos para Maquinarias" por valor de Gs. 55.530.000.-(Folios 49 al 51). Copia del Contrato N° 27/2015 con la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para la "Adquisición de Repuestos para Vehículos" por valor de Gs. 4.424.000.- (Folios 52 al 54) La suma de estos documentos sobrepasa ampliamente el 50% del monto total de la oferta requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE**
	3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	**CUMPLE** (Folio 21)	**CUMPLE** (Folio 12)
	4) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	N/A	N/A
	5)Especificaciones Técnicas	**CUMPLE** (Folios 4, 5)	**CUMPLE** (Folio 3)
	6)Constancia de Ruc	**CUMPLE** (Folio 15) Constancia de SIPE N° 1350284	**CUMPLE** (Folios 10, 11)

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 1261 de fecha 05/06/2015 se solicita el siguiente documento a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID Nº 285.042

- Formato modificado según Resolución N° 3726/14 de la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Sobre el punto solicitado, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ha presentado dentro del plazo establecido, el documento requerido:

- Formato modificado según Resolución N° 3726/14 de la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Conclusión: La Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Planilla de Precios

ITEM N° 1 – Baliza (el par) tamaño estándar, con estuche

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	ZWZ/CHINA	41	20.500	840.500
MRODAMIENTOS S.R.L.	S/M/CHINA	41	30.000	1.230.000

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Econ. Guido P. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Sosa Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID Nº 285.042

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "*...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15, y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15...*", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, demuestra a través de su Constancia de RUC que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar ya que su actividad principal se refiere a "Venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores (CASA DE REPUESTOS-VEHICULOS), y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

				AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.012*	*2.013*			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*12.488.372.277*	*13.409.030.825*	*25.897.403.102*	*12.948.701.551*	
	Pasivo corriente	*305.249.677*	*845.264.778*	*1.150.514.455*	*575.257.228*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*22,5*	*CUMPLE*
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.012*	*2.013*			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*305.249.677*	*845.264.778*	*1.150.514.455*	*575.257.228*	
	Activo total	*14.042.592.025*	*14.978.233.299*	*29.020.825.324*	*14.510.412.662*	
	Pasivo total / Activo total				*0,04*	*CUMPLE*
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.012*	*2.013*			
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*370.690.978*	*272.043.185*	*642.734.163*	*321.367.082*	
	PATRIMONIO NETO	*13.737.342.348*	*14.132.968.521*	*27.870.310.869*	*13.935.155.435*	
					0,02	*CUMPLE*
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez S.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dptc. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID N° 285.042

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, ha presentado copias de Contratos por la provisión de Repuestos para Vehículos, que avalan la venta y comercialización de los productos objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 4to. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, se constata que la Empresa se encontraba al día, al momento de la apertura de oferta, con sus obligaciones Patronales a través de la copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 126732.

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Financiera y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación para el Item N° 1.

ITEM N° 2 – Gato Hidráulico: Estructura compatible, capacidad para 4 toneladas

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	ZWZ/CHINA	23	82.000	1.886.000
MRODAMIENTOS S.R.L.	Hidraulic Jack/CHINA	23	85.000	1.955.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, como la oferta evaluada como la más baja, la que de acuerdo al análisis de las Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, se constata que se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 20 "Criterios de Evaluación", analizado por el Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia, realizada en el Item N° 1 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** para la adjudicación en el Item N° 2.----------

ITEM N° 3 – Llave cruz reforzado.

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MRODAMIENTOS S.R.L.	S/M/CHINA	26	40.000	1.040.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	ZWZ/CHINA	26	45.500	1.183.000

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID N° 285.042

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MRODAMIENTOS S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle; no obstante se observa en el casillero de Marca las siglas S/M para este ítem; a efectos de su clarificación el Comité de Evaluación de conformidad a los Artículos 59 y 60 del Decreto N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones Publicas , solicita por Nota N° 1293 de fecha 9 de Junio la aclaración respectiva, de si estas siglas corresponden a una marca especifica o a las siglas "Sin Marca". Con respecto a este punto la Empresa no ha respondido dentro del plazo establecido.

Ante la incertidumbre sobre la duda expuesta, y teniendo en cuenta que la firma no ha respondido a la aclaración solicitada, el Comité se encuentra imposibilitado por ende para determinar suficientemente la oferta, para su posterior comparación y evaluación con las demás ofertas presentadas, por lo cual se desestima su oferta para el presente ítem.

Sobre lo expuesto, debemos recordar que la oferta necesariamente debe ser clara, concreta y completa, ya que esta debe tener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta concreta que realiza el oferente a la convocante – futura Contratante – destacándose que esta debe siempre responder a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** la que de acuerdo al análisis de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, se constata que se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 20 "Criterios de Evaluación", analizado por el Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia, realizada en el Item N° 1 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación, además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del mercado, se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** para la adjudicación en el Item N° 3.----------

ITEM N° 4 – Llantas Blancas: Para Toyota Hillux 4 x 4 (16 – 6 x 139)

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MRODAMIENTOS S.R.L.	4 x 4 (CHINA)	5	950.000	4.750.000

Observando el cuadro del Ítem 4 se constata, que el único proveedor que cotiza este ítem es la firma **MRODAMIENTOS S.R.L.**, pero el mismo supera ampliamente el costo referencial del llamado para este producto, por lo que en base a lo que determina el Articulo 30 Inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante..*", el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la empresa **MRODAMIENTOS S.R.L.** para el ítem 4 y recomienda la declaración desierta de dicho ítem.

ITEM N° 5 – Llantas Blancas: Para Ford Ranger (15)

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	ZWZ/CHINA	17	243.500	4.139.500
MRODAMIENTOS S.R.L.	4 x 4 (CHINA)	17	1.050.000	17.850.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, como la oferta evaluada como

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Ramírez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Dajmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *44* LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID Nº 285.042

la más baja, la que de acuerdo al análisis de las Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados, comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, se constata que se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación. No obstante, de la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado para este ítem se observa que el mismo es inferior al 70% (Setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante. En ese sentido y de conformidad a lo dispuesto en el punto 20 de la Carta de Invitación "La Convocante para el análisis, de las ofertas se acogerá a lo establecido en el Articulo N° 150 de la Ley 5386/2015"; se solicito por Nota N° 84 al oferente la aclaración de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible. Al respecto la Empresa se expide en tiempo y forma ratificándose sobre el Precio cotizado en el Item 5 y aclarando que se encuentra en condiciones de cumplir a cabalidad, la ejecución de un eventual contrato conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 20 "Criterios de Evaluación", analizado por el Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia, realizada en el Item N° 1 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** para la adjudicación en el Ítem N° 5.----------

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Ocho millones cuarenta y nueve mil.- **(G 8.049.000.-)** para los Ítems 1, 2, 3 y 5, según el siguiente detalle:

EMPRESA: AUTOMOTIVE S.A.I.E.					
Ítem	Descripción	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Baliza	ZWZ/CHINA	41	20.500	840.500
2	Gato Hidráulico	ZWZ/CHINA	23	82.000	1.886.000
3	Llave cruz	ZWZ/CHINA	26	45.500	1.183.000
5	Llantas	ZWZ/CHINA	17	243.500	4.139.500
	TOTAL ITEM 1, 2, 3 y 5				**8.049.000.-**

Econ. Guido Piris Rosi
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

DECLARAR DESIERTO el Ítem 4 en conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso c):"....que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...".

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.M. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Ramón Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público